

18/10/2016

NORMAS DE GASTOS Y CONVENIO COLECTIVO

Ayer se celebró la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo en la que se debería debatir la fórmula de aplicación del reintegro de gastos por desplazamiento publicada por nuestra empresa.

La Patronal no ha querido entrar en el contenido de la norma, y considera que no es competente la Comisión para debatir el contenido de la misma.

Eso si, ha instado a las partes a que intentemos alcanzar una solución distinta a la judicial.

UGT, en cuanto tenga en su poder el acta de la reunión, procederá a iniciar en el SIMA el consiguiente procedimiento de conciliación con Abanca, dando inicio al proceso de reclamación colectiva.

Esperemos que la empresa recapacite y proceda a revisar la norma y adaptarla a lo que se recoge en el Convenio Colectivo vigente.

Os seguiremos informando.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos: _____

Centro de trabajo: _____ Teléfono de contacto: _____

Enviar a: ugtabanca@fes.ugt.org Firma _____

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810